



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 129-2015-MPC**

Cañete, 24 de Noviembre de 2015

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de noviembre de 2015, el pedido del regidor de la provincia Juan Carlos Sánchez Aburto, solicita informe sobre la ejecución de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el Sr. Juan Carlos Sánchez Aburto, en calidad de Regidor de la Provincia de Cañete, solicita informe sobre la ejecución de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2015;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal, se llevó a Sesión de Concejo;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 129-2015-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo solicitado por el Sr. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ABURTO**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre información detallada de la ejecución de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo 2015, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente al regidor mencionado en el primer artículo y a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática, para la entrega de la información solicitada, señalado en el Artículo 1° del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*[Firma]*  
Lic. Alexander Julio Bazzón Suárez  
ALCALDE